
De: ominao_535@yahoo.com.co
Enviado el: 2015-07-28 20:12:16
Para: Superintendencia de Industria Y. Comercio <contactenos@sic.gov.co>
Copia:
Asunto: Información Aclaratoria

Radicación: 13-170451- -00008-0000
Fecha: 2015-07-31 10:30:38 **Dependencia:** 2020
DIR.NUEVASCREACIONES
Trámite: 2 PATENTES **Evento:** 1 REGDEPOSITO
Actuación: 329 CTOINFORMACION **Folios** 1

Santiago de Cali, Julio 28 de 2015 Señores SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN NUEVAS CREACIONES REFERENCIA: 13-170451
Apreciados señores, el presente mensaje tiene el propósito de dejar en claro que en el texto presentado a ustedes de mi parte en Junio 5 de 2015, como respuesta al requerimiento por ustedes solicitado, se expone en su capítulo Descriptivo un prototipo de acelerador lineal de partículas basado en el actuar conjunto de varios multiplicadores de voltaje o máquinas de Crockoft-Walton que, en el caso aquí expuesto, entregan un potencial DC positivo, por lo que la aceleración de los protones se realizará en la parte final de cada electrodo, por repulsión de cargas del mismo signo, lo cual es común como procedimiento de aceleración. Otra alternativa es que los generadores en cascadas o máquinas de Crockoft-Walton entreguen potenciales DC negativos, lo cual se logra invirtiendo el sentido de los diodos rectificadores del circuito generador en cascadas. Si bien esta parte del Capítulo Descriptivo no es reivindicada en el Capítulo Reivindicatorio, pues no es esta la novedad que se quiere patentar, me ha parecido conveniente dejar esto en claro para una mejor comprensión de la exposición. Agradezco la atención prestada. Atte. OSCAR MARINO GÓMEZ JIMENEZ CC: 16'760.718 de Cali E-mail: ominao_535@yahoo.com